Posadas, Misiones.

OFICIO Nº91

GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
(Sucursal Posadas)
S_____/_____D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados expediente "**Nº FPO 2699/2022 AFIP C/ LA TRIGALESA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"** que tramita por este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a mi cargo, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN, sito en Av. Mitre Nº 2358, 5to piso, a los efectos de se sirva adoptar los recaudos necesarios para **TRANSFERIR** los fondos retenidos por dicha institución de la cuenta perteneciente a la ejecutada: **"LA TRIGALESA S.R.L."**, con domicilio en **AVDA.LOPEZ TORRES Nº3814 Ciudad de POSADAS , MISIONES, C.U.I.T. Nº 33-71207323-9** depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 24.971,29)** monto a transferir a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI-DGA).-

La providencia que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: "Posadas, Misiones. Siendo procedente lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 24.971,29),** a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA "A" 3970, "A" 4096, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del Organismo actor (acápite 1.7, comunicación "A" 3970 del BCRA).-

La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la Acordada Nro. 12/2020 de la CSJN.-

#36447564#357207979#20230215080028468

Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de oficio en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.

Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Lex 100 para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el trámite ordenado, con las facultades de práctica.-

En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@afip.gov.ar.- Firmado electrónicamente: Dr. José Luis Casals. Juez Federal"

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. José Edelmiro Guerín, D.N.I. Nº 18.497.560, representante de la A.F.I.P.-D.G.I.-D.G.A. y/o personas que éste designe.-

Saludo a Ud. Atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VERONICA SKANATA
Date: 2023.02.16 17:41:31 ART

#36447564#357207979#20230215080028468